

Viernes, 10 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo local referido, así como la Ordenanza y tarifas que regulan dicha Tasa en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Cadalso, 6 de septiembre de 2021
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE - PRESIDENTE

